



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SALDAÑA DE BURGOS

Exposición al público del plan económico financiero

El Pleno de la corporación, en sesión celebrada el día 15 de julio de 2025, ha aprobado el plan económico financiero 2025-2026 del Ayuntamiento de Saldaña de Burgos.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 23.4 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, la aprobación acordada se somete a información pública con publicación de edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos con finalidad exclusivamente informativa.

También a efectos exclusivamente informativos, una copia del plan económico financiero se encuentra a disposición del público desde su aprobación por el Pleno del ayuntamiento hasta la finalización de la vigencia del propio plan.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Saldaña de Burgos, a 15 de julio de 2025.

La alcaldesa,
Esperanza Seila Bárcena Boto